

3078

TO/ 911



DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
SECRETARÍA



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

2014-10-1-0001937

DCC

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

Montevideo, 07 ENE 2015

**VISTO:** el Contrato de Comodato celebrado el 16 de noviembre de 2014, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia de Canelones.-----

**RESULTANDO:** I) Que por dicho documento, la mencionada Secretaría de Estado otorga en comodato precario a la citada Intendencia, el inmueble ubicado en la 8va. Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Soca, Padrón 6.012; compuesto por la fracción señalada con la letra A de un área de 20 hectáreas 2.240mc. y con la letra B, de un área de 7 hectáreas 7.892mc. 89dmc.-----

II) Que la Intendencia de Canelones recibe el inmueble dado en comodato cuyo destino será la instalación de un Ecoparque de flora indígena nativa, obligándose a vigilarlo y cuidarlo, debiendo restituirlo en las condiciones en que lo recibe.-----

**CONSIDERANDO:** que dicho comodato se suscribió ad-referéndum de su aprobación por el Poder Ejecutivo.-----

**ATENTO:** a lo dispuesto en el Decreto N°403/990 de 30 de agosto de 1990 y a lo establecido en el artículo 33, literal C), numeral 1) del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por el Decreto N°150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

2014-10-1-0001937

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Apruébese, en todas sus partes, el Contrato de Comodato celebrado el 16 de noviembre de 2014, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia de Canelones, cuyo destino será la instalación de un Ecoparque de flora indígena nativa.-----

**2°.-** Comuníquese y pase al Área Servicios Jurídicos (Departamento Notarial) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su toma de conocimiento. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Vialidad de dicha Secretaría de Estado a sus efectos.-----



**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República